

1. Actividad político-institucional

El año 2022 ha supuesto un hito importante en la política andaluza. Los cincuenta y ocho diputados obtenidos por el Partido Popular en las elecciones celebradas el 19 de junio suponen no solo la primera victoria de este partido, sino que, además, consagran su primera hegemonía con una mayoría absoluta inesperada, a tenor de las encuestas que venían publicándose desde diciembre de 2021. Debe recordarse que, aunque en los comicios de 2018 se dio un vuelco electoral, planteándose por primera vez una mayoría alternativa al PSOE en los cuarenta años de autonomía andaluza, paradójicamente el PP, alcanzó entonces el Gobierno de la Comunidad Autónoma con uno de sus peores resultados electorales, 26 escaños, igualando a los obtenidos en 1990.

La actividad político institucional de este año 2022, por tanto, ha venido marcada por la dinámica electoral. Dinámica que se había instalado en el comportamiento de las formaciones políticas, como daba cuenta la crónica del año pasado, a raíz de las sucesivas crisis de desconfianza acaecidas desde marzo de 2021 en las comunidades autónomas con ejecutivos nacidos de acuerdos entre el PP y Ciudadanos con el apoyo más o menos explícito de Vox (Murcia, Castilla y León y Madrid) y que, en Andalucía, tuvo su manifestación más palpable en la devolución a causa de la abstención de Vox de varios proyectos de ley clave para la política del gobierno autonómico (entre ellos, el de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021). El rumor de adelanto electoral a partir de entonces fue una constante, barajándose dos fechas probables: el 10 de octubre o el 26 de junio.

1.1. Elecciones

Finalmente, el presidente Juan Manuel Moreno ejerció su facultad de disolución anticipada el 25 de abril, fijando como fecha de celebración de las elecciones el 19 de junio. El principal motivo esgrimido para el adelanto fue la necesidad de afrontar el año 2023 con unos Presupuestos nuevos con los que se pudiera hacer frente a un escenario económico marcado por la inflación y la guerra de Ucrania, y de gestionar los fondos europeos. Sin embargo, aunque no se hiciera expreso en ese momento, también pesaba en la decisión la actitud de bloqueo sistemático por parte de Vox a las iniciativas de la coalición gubernamental en la Asamblea.

Las elecciones autonómicas de 2022 se presentaban como un elemento clave a la hora de afianzar el cambio de liderazgo en el PP, precipitado por la caída de Pablo Casado, al comulgar Juan Manuel Moreno con los postulados moderados de Feijoo. Por su parte, el vencedor de las primarias del PSOE-A, Juan Espadas, suponía el alineamiento de los socialistas andaluces con la ejecutiva nacional, hasta entonces contrarios a Sánchez y fieles a la figura de Susana Díaz. Mientras que, Juan Marín, no lograba apuntarse los réditos de haber pertenecido al ejecutivo andaluz y, la crisis nacional que sufre Ciudadanos desde 2019, presagiaba su caída y la desaparición de esta formación del espectro político andaluz.

A la izquierda del PSOE, Podemos lanzó el proyecto de presentar una candidatura unitaria de la que se apearon los diputados de la formación de Teresa Rodríguez, quienes junto con algunas formaciones andalucistas minoritarias conformaron la coalición Adelante Andalucía-Andalucistas. Casi *in extermis*, a punto de cerrar el plazo para la formación de coaliciones, se logra el acuerdo político entre Izquierda Unida, Más País, Podemos, Equo, Iniciativa del Pueblo Andaluz y Alianza Verde de presentar una candidatura común liderada por Inmaculada Nieto (IU), aunque la preferencia de Podemos –y motivo principal de la tardanza en sumarse al pacto– era que la encabezara el diputado en el Congreso de los Diputados Juan Antonio Delgado. Sin embargo, la documentación con las firmas de los representantes de Podemos y Alianza Verde no llegaron a tiempo al registro de la Junta Electoral de Andalucía, por lo que solo pudo constituirse la coalición inicial de cuatro partidos Por Andalucía, que había sido registrada previamente y estaba conformada por Izquierda Unida, Más País, Equo e Iniciativa del Pueblo Andaluz. Esta coalición presentó un escrito de subsanación que fue rechazado por la Junta Electoral de Andalucía argumentando que la ampliación del número de partidos integrantes de una coalición no puede considerarse un error formal de menor calado. Podemos renunció a presentar recurso ante la Junta Electoral Central y se solventó el problema mediante el acuerdo político de incorporar a los candidatos de Podemos y Alianza Verde en las listas de Por Andalucía como independientes.

Otra candidatura que resultó conflictiva fue la de Macarena Olona como cabeza de lista de Vox en la provincia de Granada, impugnada por la coalición Andaluces Levantaos, al considerar que se había producido un empadronamiento fraudulento de esta dirigente en la vivienda del líder local de Salobreña. La Junta Electoral de Granada, aplicando la doctrina de la Sentencia del Tribunal Constitucional 76/202 –en la que se señala que la condición política de ciudadano de la Comunidad Autónoma debe ostentarse no en el momento de presentación de la candidatura, sino en el de cierre del censo electoral– consideró que la candidata cumplía con los requisitos legales, por encontrarse inscrita en el censo electoral vigente y por no tener efectos retroactivos la baja en el padrón; lo que difería en el caso que dio origen a la sentencia, dado que entonces los candidatos se habían empadronado en Madrid con posterioridad a la convocatoria de las elecciones.

Para terminar con las candidaturas, por primera vez concurrieron en unas elecciones autonómicas tres formaciones provincialistas (Jaén Merece Más, Por Huelva y Juntos por Granada), aunque solo la jienense obtuvo un resultado reseñable, superando en votos a la coalición Por Andalucía, pero lejos de los votos necesarios para obtener el último escaño.

También resulta interesante el pronunciamiento de la Junta Electoral de Andalucía, ratificado por la Junta Electoral Central, por el que considera a la formación Adelante Andalucía como grupo social significativo, a efectos de incluirse en la cobertura informativa de la RTVA y de RTVE, a pesar de que ninguno de los partidos que la integran había obtenido representación parlamentaria en los comicios anteriores. Argumenta, de un lado, el hecho de que tanto Teresa Rodríguez como otros siete candidatos de la coalición habían sido diputados en la pasada legislatura y de otro, que los sondeos y encuestas electorales les pronosticaban la obtención de representación parlamentaria. Además, consideró relevante, en orden a la realización del valor del pluralismo político, conferir a los medios de comunicación social un margen de apreciación para determinar la relevancia pública de un determinado grupo político basándose en sus propios criterios informativos.

Los resultados electorales y su variación respecto a las elecciones de 2018 se reflejan en la tabla siguiente:

Tabla. Elecciones autonómicas 2022: Andalucía

	Resultados 2022	Variación 2022-2018 Aut.	Variación 2022-2019 Gen (II).	Diputados	
Participación	56,13	-0,47	-12,12		
Abstención	43,87	+0,47	+12,12		
	<i>% de votantes</i>			2022	2018
PP-A	43,11	+22,41	+22,57	58	+32
PSOE-A	24,09	-3,81	-9,28	30	-3
Vox	13,47	+2,47	-6,92	14	+2
POR ANDALUCÍA ¹	7,7			5	
ADELANTE ANDALUCÍA	4,58	-3,92	-0,78	2	-10
Cs	3,29	-15,01	-4,8	0	-21

1. Para la comparación con las elecciones autonómicas de 2018, hemos sumado los datos de Por Andalucía con los de Adelante Andalucía con quienes se presentaron en las elecciones anteriores, mientras que en las elecciones generales de noviembre de 2019 tomamos los datos de Unidas Podemos.

El PP alcanza una mayoría absoluta holgada de escaños, no solo a nivel global sino en todas y cada una de las circunscripciones, duplicando con creces los votos obtenidos en 2018. El PSOE, pierde 3 escaños y la posición hegemónica que había disfrutado siempre en Andalucía. Mientras que Vox pasa a ser la tercera fuerza política de la Comunidad Autónoma, con 14 escaños—cuando en las elecciones pasadas la unión de todas las fuerzas a la izquierda del PSOE situaba a la formación verde en un cuarto puesto— y, actualmente, solo se ve superada por la suma de votos de las coaliciones Por Andalucía y Adelante Andalucía en las provincias de Cádiz, Córdoba y Sevilla. Ciudadanos pierde la representación parlamentaria, no llegando a superar siquiera la barrera electoral del 3 por ciento en las provincias de Almería y Granada.

1.2. Gobierno autonómico

Como ya hemos anticipado, la disolución anticipada con la consiguiente convocatoria electoral del 19 de junio ha sido la decisión gubernamental que ha definido la acción gubernamental en este año 2022. Con anterioridad a la cita electoral, debe mencionarse el nombramiento como consejero de Educación y Deporte a Manuel Alejandro Cardenete Flores, en sustitución del fallecido Javier Imbroda Ortíz, tras dos meses en los que el vicepresidente y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín, de Ciudadanos, asumió de manera transitoria las competencias de esta Consejería mediante Decreto del presidente 2/2022, de 3 de abril. También es destacable que el Consejo de Gobierno solo presentara dos proyectos de ley —sobre Policías Locales de Andalucía y sobre creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía— resultando más que evidente el ambiente de cierre de legislatura. Por el contrario, se aprobaron 5 decretos-ley.

Tras la investidura, producida el 14 de julio con los votos favorables del Grupo Popular en Andalucía, la abstención de los 13 diputados del Grupo Vox en Andalucía y los 37 votos en contra de los Grupos Por Andalucía y Mixto-Adelante Andalucía, el presidente Juan Manuel Moreno Bonilla formó gobierno, integrado por trece consejerías. El número y la denominación de las consejerías fue fijado por Decreto del presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. No hay vicepresidencia. Los consejeros y consejeras nombrados el 25 de julio son Antonio Sanz Cabello (consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa), Carolina España Reina (consejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos), Patricia del Pozo Fernández (consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional), Rocío Blanco Eguren (consejera de Empleo, Empresas y Trabajadores Autónomos), Catalina Montserrat García Carrasco (consejera de Salud y Consumo), Carmen Crespo Díaz (consejera de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural), José Carlos Gómez Villamandos (consejero de Universidad, Investigación e Innovación), Carlos Arturo Bernal Bergua (consejero de Turismo, Cultura y Deporte), María Francisca Carazo Villalonga (Consejería de Fomento, Articulación del Te-

rritorio y Vivienda), María Dolores López Gabarro (consejera de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad), Ramón Fernández Pacheco (consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul), Jorge Paradela Gutiérrez (consejero de Política Industrial y Energía) y José Antonio Nieto Ballesteros (consejero de Justicia, Administración Local y Función Pública).

Resulta un Consejo de Gobierno más amplio que el de la legislatura anterior, con dos Consejerías más, aunque con el mismo número que las que tenía el segundo gobierno de Susana Díaz en 2015. Se justifica este aumento por razones técnicas de funcionalidad y eficiencia, al considerarse que la excesiva concentración de competencias en algunas consejerías, motivada por del pacto con Ciudadanos, había provocado disfuncionalidades. Se trata de un órgano con presencia equilibrada de hombres y mujeres (siete mujeres y siete hombres, contando al presidente) y en el que se encuentran representadas las ocho provincias andaluzas. Nueve de los consejeros militan en PP-A, mientras que los cuatro restantes son independientes desde el punto de vista de la afiliación política (el ex rector de la Universidad de Córdoba, José Carlos Gómez Villamandos; Rocío Blanco, propuesta en la anterior legislatura por Ciudadanos para ocupar como independiente la misma cartera; Jorge Paradela, director de negocio del Sevilla F. C., y Arturo Bernal, hasta entonces consejero delegado de Extenda). Además, puede considerarse un gobierno de base continuista, pues repiten cuatro consejeros (en la misma cartera, María Francisca Carazo y la mencionada Rocío Blanco y con responsabilidades algo diferentes, Patricia del Pozo, que ocupaba anteriormente Cultura, y Carmen Crespo, que deja las competencias de Desarrollo Sostenible) y promocionan a esa responsabilidad dos viceconsejeros del equipo saliente (Antonio Sanz y Catalina García). Posteriormente, los Decretos del presidente 13/2022, de 8 de julio y 16/2022, de 3 de noviembre, modificaron levemente la denominación y atribuciones de algunas consejerías.

En lo que respecta a la función normativa, el Consejo de Gobierno recién nombrado ha presentado nueve Decretos-leyes y nueve proyectos de ley desde el mes de julio, incluido el de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma. Tres de estas iniciativas legislativas ya iniciaron su tramitación en la legislatura pasada, aunque no pudo concluirse por la disolución anticipada: las ya referidas sobre policías locales de Andalucía y sobre creación de los Cuerpos Superior y Técnico de Intervención y Auditoría de la Administración de la Junta de Andalucía, así como sobre economía circular de Andalucía. Con este último proyecto de ley, se pretende fijar las bases de un modelo de protección medioambiental cimentado en la optimización de recursos, la reducción en el consumo de materias primas y el aprovechamiento de los residuos. De las otras cinco, creemos necesario mencionar los proyectos de ley sobre función pública de Andalucía, sobre el flamenco y sobre atención temprana; regulándose en este último proyecto de ley una prestación para los menores de seis años con trastornos de desarrollo o riesgos de padecerlos.

1.3. *Parlamento*

En los últimos meses de la XI Legislatura se celebraron siete sesiones plenarias. En la primera de ellas, de carácter extraordinario, comparecieron los consejeros de Salud y Familias y el consejero de Hacienda para informar sobre la evolución de la pandemia del Covid-19 y la respuesta del sistema sanitario y sobre el Decreto de Prórroga Presupuestaria, respectivamente. En este periodo, se admitieron dos iniciativas legislativas populares (ILP), las relativas a la modificación de la Ley de Educación de Andalucía, y a la estabilización de empleo público temporal, cuya tramitación no se ve afectada por la disolución, por lo que pudieron seguir con la recogida de firmas. La última reproduce muchas de las aspiraciones de la ILP relativa a la aplicación del sistema de concurso, consistente únicamente en la valoración de méritos, en la convocatoria de procesos selectivos para la definitiva estabilización del empleo público temporal, que fue rechazada en el primer periodo de sesiones de 2021.

La legislatura registró 60.198 iniciativas parlamentarias, lo que casi dobla en número a las presentadas en la X Legislatura. Se aprobaron 20 leyes (algo más que en la anterior legislatura que fueron 16) y tres reformas del reglamento (dos relacionadas con la delegación de voto y la otra sobre la regulación más detallada de la condición de diputado “no adscrito” en el supuesto de transfuguismo, aplicada de manera inmediata a su aprobación a dos diputados afines a la dirigente de Adelante Andalucía, Teresa Rodríguez). El Consejo de Gobierno aprobó 70 decretos-ley, frente a los 15 de la X Legislatura. Se quedaron sin aprobar leyes importantes, como las relativas a la economía circular, a la ordenación del regadío en el entorno de Doñana o a la eliminación de los aforamientos (que necesitaba de la reforma estatutaria). Otras, incardinadas en las medidas del pacto de gobierno con Ciudadanos, no llegaron siquiera a presentarse, como las relativas a la supresión del Consejo Consultivo o la limitación del mandato del presidente de la Junta de Andalucía. Tampoco se agotaron las medidas del acuerdo de legislatura con Vox. Entre ellas, por ejemplo, no llegaron a aprobarse las relativas a las leyes de concordia o de tauromaquia. La finalización de la legislatura también supuso que no tuviera lugar la aprobación de las conclusiones de la Comisión de investigación de las FAFPE, prevista en el orden del día del Pleno del 27 de abril.

El número final de diputados que causaron baja durante la legislatura fue 22 (cinco del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular andaluz, seis de Ciudadanos, cinco de Adelante Andalucía y uno de Vox), aunque solo uno de ellos fue en el año 2022. En cuanto a los cambios de grupo parlamentario, una diputada de Vox y once de Adelante Andalucía pasaron al Grupo Mixto con la condición de diputados “no adscritos”. El Grupo Adelante Andalucía cambió su denominación por la de Unidas Podemos por Andalucía.

La nueva Cámara andaluza inicia la XII legislatura con una composición equilibrada, 54 mujeres y 55 hombres. Fue elegido presidente Jesús Aguirre,

diputado del PP-A y anterior consejero de Salud y Familias. La Mesa está compuesta por cuatro diputados del Grupo Popular de Andalucía (presidente, vicepresidenta primera y secretarios segundo y tercero), dos del Grupo Socialista (vicepresidente segundo y secretario segundo) y uno del Grupo Vox en Andalucía, puesto que les fue cedido por los populares (vicepresidenta tercera). Por acuerdo de la Mesa en su primera sesión, se ha designado un representante del Grupo Por Andalucía en dicho órgano con voz, pero sin voto (art. 36 del Reglamento). Precisamente, la diputada designada entonces, Alejandra Durán (Podemos) fue sustituida antes del inicio del primer periodo de sesiones por Esperanza Gómez (Más País Andalucía), tras una reunión urgente de cuatro de los partidos integrantes de esta coalición, presagiando ya un futuro conflictivo en su funcionamiento.

El Pleno del 27 de junio aprobó la designación de los nueve senadores en representación de la Comunidad Autónoma. Se trata de Elías Bendodo, Juan Bravo, Javier Arenas, María José García Pelayo y Teresa Ruíz Sillero, a propuesta del Grupo Popular; Juan Espadas, Susana Díaz y Víctor González Fernández, a propuesta del Grupo Socialista y de María José Rodríguez de Millán, a propuesta del Grupo Vox en Andalucía.

Fruto del Pacto entre el PP, PSOE y Vox, en el Pleno del 13 de octubre, se ha producido la renovación de los nueve miembros del Consejo Audiovisual y de los nueve miembros del Consejo de Administración de Radio Televisión de Andalucía, de manera proporcional a la respectiva representación en la Cámara (5 de los populares, 3 de los Socialistas y 1 de Vox), así como el nombramiento del Director General del ente televisivo, que continuará siendo Juan de Dios Mellado. Por Andalucía ha quedado excluida del reparto.

En lo que va de la XII legislatura, se han celebrado nueve sesiones plenas. Se han presentado, además de los 9 proyectos de ley señalados en el apartado anterior, 5 proposiciones de ley de los grupos; tres de ellas, a propuesta del Grupo Vox con temas tan dispares como el de una ley de reconciliación, la regulación del regadío del entorno de Doñana, o para tramitar en el Congreso de los Diputados la modificación de la Ley 7/2021, de cambio climático y transición energética. Las otras dos de Por Andalucía. La primera de ellas, también para que se tramite ante el Congreso, sobre la adecuación de las pruebas de acceso a la función pública para las personas con discapacidad intelectual, mientras que la segunda pretende la modificación de las leyes de la Radio Televisión Andaluza y del Consejo Audiovisual con objeto de que todos los Grupos tengan representación en los Consejos de estos entes. Esta última iniciativa, procedente de Por Andalucía, no ha superado el trámite de la toma en consideración. Tampoco ha culminado este trámite la ILP de modificación de la Ley de Educación de Andalucía, cuyo objeto principal era el de reducir las ratios en todos los niveles educativos y fijarlas en las unidades específicas de atención especial. Por otro lado, la Mesa no aceptó la solicitud de prórroga de recogida de firmas de la ILP sobre la estabilización del empleo temporal, caducando de manera definitiva.

Por último, se ha aceptado la propuesta del Grupo socialista de creación de un Grupo de Trabajo relativo a medidas urgentes para combatir la sequía en Andalucía.

2. Actividad normativa

En todo el año 2022 se ha aprobado una única ley: la Ley 1/2023, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023. De acuerdo con la información pública facilitada por el ejecutivo autonómico, el Presupuesto para 2023 asciende a 45.603,8 millones de euros (un 12,9% con respecto al prorrogado de 2021) e incluyen fondos europeos por valor de 4.921,5 millones de euros, destinados en su mayoría a la inversión pública y a la generación de empleo. Consolidan un modelo económico basado en la bajada de impuestos, en consonancia con la máxima liberal de que una menor presión fiscal supone una mayor recaudación, aumento que se cifra en torno al 25,8%. La elaboración de los Presupuestos parte de una previsión de crecimiento del 1,9% del PIB estatal y de una inflación del 4.5%. Basándose en estas previsiones macroeconómicas, apuntan la creación de 68.000 empleos. Bastaron los votos del Grupo popular para la aprobación de los Presupuestos autonómicos, pronunciándose el resto de formaciones de la Cámara autonómica en contra.

El Consejo de Gobierno aprobó 14 Decretos-leyes este año, lo que supone menos de la mitad que en 2021. Un nutrido grupo de estas normas de urgencia siguen justificándose en la necesidad de adoptar o de modificar medidas previamente adoptadas para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia ocasionada por el Covid-19, añadiéndose a este motivo el alza del precio de las materias primas por la Guerra de Ucrania y la grave situación generada por la sequía. Entre ellas, hay un Decreto-ley ómnibus, el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, en el que se mezcla la revisión excepcional de precios de los contratos públicos de obras con la creación de la marca “Corazón andaluz”, para la promoción y apoyo de productos andaluces. La extensión del régimen de excepcionalidad previsto en el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, a otros contratos y a otros supuestos no previstos en la legislación del Estado hacen albergar dudas sobre la conformidad de esta norma con la legislación básica del Estado.

También resultan conflictivos desde el punto de vista de su compatibilidad con las normas estatales y de la existencia de presupuesto habilitante, los Decretos-leyes 8/2022, de 27 de septiembre, que lleva a cabo la regulación del arrendamiento de vehículos con conductor (los llamados, VTC) y 14/2022, de 20 de diciembre, en el que se adoptan diversas medidas de carácter social, entre ellas la transformación de la Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía en una prestación complementaria a la prestación estatal del Ingreso Mínimo Vital. El establecimiento de una *vacatio* de seis meses para las previsiones relativas a esta ayuda complementaria cuestiona el carácter urgente de la regulación ofrecida por la norma en este punto.

También merece destacarse, por su incidencia en el modelo fiscal de bajada de impuestos, el Decreto-ley 7/2022, de 20 de septiembre, por el que se modifica la Ley 5/2021, de tributos cedidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se establecen en esta norma la bonificación autonómica total de la cuota del Impuesto del Patrimonio, la supresión para 2023 del *canon* del agua y diversas medidas para corregir la inflación, tales como la elevación de los tres primeros tramos de la escala autonómica del IRPF en un 4,3% para todos los contribuyentes y el incremento de las cuantías del mínimo personal y familiar, por ascendientes, descendientes y por discapacidad.

Para terminar, debemos mencionar que el gobierno regional ha desarrollado la Ley 7/2021, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) mediante el Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento general de la LISTA, completándose así el nuevo marco normativo de ordenación del territorio y urbanístico impulsado por el ejecutivo autonómico. De manera simultánea, se introdujeron en la ley, a través del Decreto-ley 11/2022, de 29 de noviembre, por el que modifica la LISTA, determinadas modificaciones destinadas a dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación entre el Estado y la Comunidad Autónoma para interpretar dicha ley de conformidad con la legislación básica del Estado.

3. Relaciones de colaboración y conflicto

Solo una Sentencia del Tribunal Constitucional ha resuelto una controversia competencial relativa a Andalucía. En la Sentencia del Tribunal Constitucional 19/2022, el Tribunal Constitucional declara, en respuesta de una cuestión de inconstitucionalidad relativa al art. 74.2 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía, la inconstitucionalidad y nulidad del precepto al ocasionar una contradicción entre la legislación básica estatal y la autonómica de desarrollo que produce una invasión mediata de una competencia reservada al Estado (art. 149.1. 18.ª CE). Considera que, al atribuir dicha norma al órgano representativo de las mancomunidades la aprobación de las modificaciones sustanciales o estructurales de los estatutos, limita las facultades de decisión de los ayuntamientos en contra de lo previsto en la LRBRL.

Se han remitido a Andalucía tres escritos de cooperación sobre normas autonómicas en fase de proyecto. De entre ellas, la que ha tenido mayor difusión pública ha sido la dirigida contra la proposición de ley sobre la ordenación del regadío del entorno de Doñana.

En el seno de la Comisión Bilateral de las Comunidades Autónomas, se han alcanzado acuerdos en relación con las controversias planteadas sobre la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad de Andalucía ya mencionado más arriba, sobre el Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía

y, por último, sobre el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, y se crea la marca «Corazón Andaluz» y se regula el procedimiento para su uso.

Para finalizar con los conflictos, hay que decir que 55 diputados han planteado recurso de inconstitucionalidad contra el Decreto-ley 8/2022, de 27 de septiembre, por el que se modifica la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de transportes urbanos y metropolitanos de viajeros en Andalucía.

En el marco de las relaciones de colaboración, durante el 2022 se han suscrito ciento treinta y ocho convenios entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Andalucía. Destacan el Acta de adhesión al «Proyecto Aula de Futuro» de la Comunidad de Andalucía, de 24 de enero; el Acta de Adhesión al Convenio con la Cooperación Descentralizada, para el desarrollo de la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria, de 18 de abril; el Convenio con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en materia de estadística; el Convenio con el Ministerio de Sanidad para establecer las bases de la provisión de los Servicios Transfronterizos de Información de Sanidad Electrónica dentro de la *eHealth Digital Service Infrastructure* y el Convenio con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.